



ACTA No. 075

Siendo los siete días del mes de octubre del año 2024, se lleva a cabo la reunión extraordinaria en las instalaciones del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum*
- 2.- Instalación de la reunión a cargo de la señora Presidenta del GAD Parroquial*
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior*
- 4.- Aprobación y autorización para la firma de la Adenda del Convenio de Cooperación Técnico Económico para la implementación de Servicios de Desarrollo Infantil-CDI*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En el primer punto se constata el quórum reglamentario, en el cual se encuentran presente los señores Flora Urbina, Mariuxi Campaña, Griselda Potes y Maribel Vera, por lo tanto, se prosigue con el orden del día.

2.- En el segundo punto la señora Flora Urbina Ramírez da la bienvenida a los presentes, y a su vez expresa atentos saludos y agradecimientos por vuestra asistencia, y siendo las 09h00 AM deja instalada esta reunión extraordinaria.

3.- En lo que respecta al tercer punto y con la debida autorización la secretaria da lectura al acta anterior y una vez puesta a consideración no tiene rectificación alguna por parte de los presentes y se continúa al siguiente punto.

*4.- En el cuarto punto primero interviene la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial Rural de Jambelí, y da a conocer a los presentes que el convenio de No. **DI-07-07D04-21830-D** firmado entre en Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES y el GAD Parroquial Rural de Jambelí par la atención integral del ciclo de vida desarrollo infantil integral del Centro de Desarrollo Infantil San Antonio de la isla Costa Rica su plazo de vigencia es desde el 01 de febrero al 31 de octubre del presente, del mismo que con fecha 01 de octubre del 2024 el MIES con su oficio de No. MIES-CZ-7-DDP-2024-0564-OF dan a conocer a los Gobierno Autónomos Descentralizados Cantonales y Parroquiales la continuidad de los servicios de Desarrollo Infantil de los convenios firmados desde febrero hasta septiembre y en otros casos octubre del 2024.*

En nuestro caso es hasta el mes de octubre del 2024, y en esta reunión se va a tratar de que si se acepta la continuidad de este convenio y su opinión es de que se siga con la continuidad, y así mismo lo deja a consideración de los presentes para su aprobación.



Por lo que la Sra. Mariuxi Campaña pone de manifiesto que como Técnica de Enlace está de acuerdo en su aprobación y a su vez autorización para que nuestra Presidenta firma este nuevo convenio de continuidad ya que es un derecho de los niños y niñas; Maribel Vera y Griselda Potes dicen estar de acuerdo también, por lo que se resuelve:

-RESOLUCION No. 071-GADPRJ-2024.- De entre los presentes se **APRUEBA Y AUTORIZA**, que la Sra. Flora Francisca Urbina Ramírez Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jambelí firme para la continuidad del convenio de No. DI-07-07D04-21830-D de los meses de noviembre y diciembre del año 2024 para la atención en el desarrollo infantil integral de los niños y niñas de la Parroquia Rural de Jambelí del Cantón Santa Rosa, y con el siguiente considerando:

Sra. Flora Francisca Urbina Ramírez, PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

CONSIDERANDO:

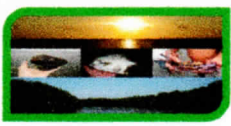
El GAD Parroquial en pleno presidida por la Señora Flora Urbina Ramírez, los señores Vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, **legales** ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que, son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, el artículo 67 del COOTAD, Atribuciones de la Junta Parroquiales literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, el Art. 70 del COOTAD son Atribuciones del presidente de la junta parroquial, en su Literal l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural. En ejercicio de nuestra autonomía, facultades constitucionales y legales.



En ejercicio de las atribuciones que se le confiere y en base del pleno de la reunión extraordinaria realizada el 07 de octubre del 2024;


RESUELVE:

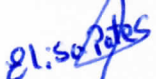
Artículo Primero.- Aprobar y Autorizar a la Sra. Flora Francisca Urbina Ramírez Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jambelí realizar la firma para la continuidad del convenio de No. DI-07-07D04-21830-D de los meses de noviembre y diciembre del año 2024 para la atención en el desarrollo infantil integral de los niños y niñas de la Parroquia Rural de Jambelí del Cantón Santa Rosa, entrelazando su intervención en los componentes establecidos en la modalidad CDI del MIES, para garantizar el desarrollo inicial integral en la primera infancia, ya que se constituye en política de estado con carácter de obligatoriedad.

Artículo Segundo.- Aprobar el presupuesto de la contraparte por el valor de 1,768.14 dólares americanos para la continuidad del convenio de No. DI-07-07D04-21830-D de los meses de noviembre y diciembre del año 2024 PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI SAN ANTONIO DE LA ISLA COSTA RICA.

Disposición General Única.- Disponer a Secretaría, la legalización del documento para sus fines pertinentes.

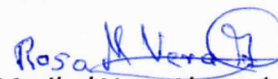
Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jambelí, a los siete días del mes de octubre del 2024.


Sra. Flora F. Urbina Ramírez
PRESIDENTA
GADPR DE JAMBELI


Sra. Griselda Potes Pezo
SEGUNDO- VOCAL
GADPR DE JAMBELI




Sra. Mariuxi Campaña A
PRIMER- VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Sra. Maribel Vera Alvarado
TERCER-VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Lcda. Mariela Alvarado Vera
SECRETARIA
GADPR DE JAMBELI



ACTA No. 076

Siendo los dieciséis días del mes de octubre del año 2024, se lleva a cabo la reunión ordinaria en las instalaciones del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum*
- 2.- Instalación de la reunión a cargo de la señora presidenta del GAD Parroquial*
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior*
- 4.- Tratar sobre unas invitaciones de CONGRETUR y del Municipio Distrital de la Brea-Negritos*
- 5.- Asuntos varios*
- 6.- Resoluciones*
- 7.- Clausura.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- Primero se constata el quórum reglamentario, en el cual se cuenta con la presencia de los señores Flora Urbina, Wilmer Cruz, Mariuxi Campaña y Griselda Potes, por lo que se prosigue con la reunión.*
- 2.- Luego la señora Flora Urbina Ramírez presidenta del GAD Parroquial agradece por su presencia a cada uno de los presentes y siendo las 15h00 PM deja instalada esta reunión ordinaria.*
- 3.- En el tercer punto con la respectiva autorización la secretaria da lectura al acta anterior y una vez puesta a consideración no tiene rectificación alguna por parte de los presentes y queda APROBADA por lo que se continúa con el orden del día.*
- 4.- En este punto la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial hace su intervención y pone de manifiesto que nos han llegado dos invitaciones a la vez y son las siguientes:*
 - a) Una invitación de fecha 01 de octubre del 2024 de parte del Congreso de Turismo del Ecuador, en la que nos invitan a la EXCONGRETUR 2024, que significa realizar una exposición dedicada a mostrar los destinos turísticos más destacados de nuestro Ecuador, para los días 20 y 21 de noviembre del 2024, y*
 - b) La invitación del Municipio Distrital de la BREA-NEGRITOS del vecino país del Perú, en la que se realizará un encuentro binacional POR EL ARTE Y LA NATURALEZA, los días 29 y 30 de octubre del 2024.*

En lo que respecta a la invitación de CONGRETUR, ella como Presidenta va a gestionar la logística del transporte y de un técnico que nos ayuden a recabar información para la



exposición ante el Municipio del Cantón Santa Rosa, y deja a consideración de los que deseen acompañar en esta invitación que es en la ciudad de Macas de Morona Santiago; motivo por el cual el Señor Wilmer Cruz dice estar dispuesto en acompañar en esta exposición y también esta de acuerdo con la gestión que va a realizar nuestra presidenta, Mariuxi Campaña dice que por esta vez ella no va acompañar y de lo que va a gestionar la Sra. Presidenta dice que si está de acuerdo y las Sra. Maribel Vera y Griselda Potes apoyan lo manifestado por la Sra. Mariuxi Campaña, y por último la Secretaria Mariela Alvarado pregunta si ella puede acompañar y se le responde que sí, entonces ella se anota para esta exposición también, por lo que se resuelve:

La Sra. Flora Urbina de nuevo toma la palabra y explica que la invitación realizada por el Municipio Distrital de la BREA-NEGRITOS del vecino país del Perú, es para realizar una encuentro binacional POR EL ARTE Y LA NATURALEZA, en la que se va a fortalecer las acciones que promuevan el Arte, la recuperación de Espacios Verdes, el Ecoturismo y las iniciativas Socioculturales, y también queda a consideración de los presentes de los que deseen acompañar a esta comisión; motivo por el cual se pronuncia el Sr. Wilmer Cruz de que si va a acompañar en esta invitación y de igual la Sra. Flora Urbina, y como nadie más se pronuncia también se anota la Secretaria Mariela Alvarado, por lo que de entre los presentes sin inconvenientes se resuelve:

5.- En el quinto punto la Presidenta del GAD parroquial pone de manifiesto que como todos conocen que en la reunión anterior realizada el 07 de octubre del 2024 se trató sobre la continuidad del convenio de No. DI-07-07D04-21830-D para los meses de noviembre y diciembre del año 2024 para la atención en el desarrollo infantil integral de los niños y niñas de la Parroquia Rural de Jambelí del Cantón Santa Rosa, y del mismo que se dio autorización; es el motivo por el cual con fecha 08 de octubre del 2024 se realizaron las notarizaciones de unos documentos como son Cartas de compromiso de los años 2022, 2023 y 2024, y de una declaración jurada 2024 que pedía de manera urgente el MIES y no dio a lugar de dar a conocer y ni de hacer una infima cuantía a través del portal de compras públicas, lo cual lo deja a consideración.

Por lo que la Sra. Mariuxi Campaña dijo estar de acuerdo con lo realizado ya que por el tiempo no se pudo realizar un proceso de infima cuantía y más porque son documentos judiciales, y los demás presentes están de acuerdo y se resuelve:

Además, la Presidenta del GAD Parroquial también da a conocer que se tuvo que enviar el documento al MIES en la que indican que continúan las mismas promotoras para los meses de noviembre y diciembre 2024 ya que no habrá tiempo para contratar a través de la bolsa de empleo, y como ya se le dio la autorización para la firma de la adenda del convenio 2024 pues se tomó esa atribución que lo deja a consideración.

El señor Wilmer Cruz dice que una vez que se le dio la autorización para que firme la adenda del convenio 2024 con el MIES a la Sra. Flora Urbina nuestra presidenta, pues que desde allí ya tuvo toda la potestad y está de acuerdo con lo realizado por la presidenta y así mismo dicen los demás por lo que sin inconveniente se resuelve:



6.- Resoluciones:

-En el cuarto punto de entre los presentes se **RESUELVE Y APRUEBA** que los Sres. Flora Urbina, Wilmer Cruz y Mariela Alvarado serán los que integrarán la comisión para asistir a la X EDICION CONGRETUR 2024, los días 20 y 21 de noviembre del presente en la ciudad de Macas de Morona Santiago.


-En el cuarto punto de entre los presentes se **RESUELVE Y APRUEBA** que los Sres. Flora Urbina, Wilmer Cruz y Mariela Alvarado serán los que integrarán la comisión para asistir al encuentro binacional POR EL ARTE Y LA NATURALEZA, los días 29 y 30 de octubre del 2024 en el vecino país del Perú.

-En el quinto punto de entre los presentes se **RESUELVE Y APRUEBA** que el pago por la notarización de las cartas de compromiso y declaración jurada para el MIES haya sido pagado sin la realización del proceso de ínfima cuantía a través del portal de compras públicas por dos razones.


- Una porque es de vuestro conocimiento que las notarías no participan dentro del portal de compras públicas, y
- Porque el MIES necesitaba los documentos notarizados, sino no se procedía de manera inmediata a la firma de la adenda del convenio 2024, y no se podía permitir que nuestros niños/as se queden sin el derecho de este servicio.


-En el quinto punto de entre los presentes se **RESUELVE Y APRUEBA** que se haya notificado al Ministerio de Inclusión Económica Social-MIES de que continúen las mismas promotoras como son: Maribel de la Cruz, Melissa Cruz y Nicole Cruz para que sigan brindando el servicio de Noviembre a Diciembre del 2024 a este grupo de atención prioritaria en el Centro de Desarrollo Infantil San Antonio de la isla Costa Rica.

7.- Siendo las 16h55 PM se da por clausurada esta reunión ordinaria.

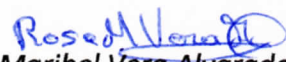

Sra. Flora F. Urbina Ramírez
PRESIDENTA
GADPR DE JAMBELI




Sr. Wilmer Cruz Cruz
VICEPRESIDENTE
GADPR DE JAMBELI


Sra. Mariuxi Campaña Alvarado
PRIMER- VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Sra. Griselda Potes Pezo
SEGUNDO-VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Sra. Maribel Vera Alvarado
TERCER-VOCAL
GADPR DE JAMBELI


Lcda. Mariela Alvarado Vera
SECRETARIA
GADPR DE JAMBELI